



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 0046 -2015-INDECOPI/GEG

Lima, 30 de julio de 2015

VISTO:

El Informe N° 0047-2015/GAF-Sgl, del 24 de julio de 2015, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 0002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en adelante PAC 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 56, la adjudicación de menor cuantía para la contratación de un servicio de consultoría sobre la situación de la competencia en el mercado de compras estatales, por un valor estimado de S/. 30 800,00 nuevos soles; sin embargo, mediante Memorandum N° 121-2015/GEE, del 01 de julio de 2015, la Gerencia de Estudios Económicos solicitó que la mencionada contratación quede excluida del Plan Anual de Contrataciones del 2015, debido a un cambio en las necesidades de dicha Gerencia; por lo que, corresponde excluir del PAC 2015 la adjudicación de menor cuantía;

Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 45, la adjudicación directa selectiva para el servicio de red privada móvil y bolsa de minutos globales, por un valor estimado de S/. 186 325,58 nuevos soles; sin embargo, de acuerdo a la Indagación de Mercado N° 158-2015/SGL-PYEM, el valor estimado asciende a S/. 261 449,88 nuevos soles; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000104 para el ejercicio presupuestal 2015 y con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 004-2016/INDECOPI-GPG para el ejercicio presupuestal 2016, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; por lo que, al diferir el valor referencial en más del 25% del valor estimado en el PAC y variar el tipo de proceso de selección, corresponde modificar el PAC 2015; excluyendo el proceso de selección por adjudicación directa selectiva e incluyendo en su reemplazo una adjudicación directa pública;

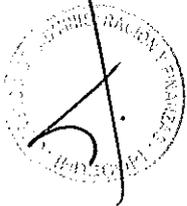
Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 48, la adjudicación directa selectiva para el revestimiento con microcreto en los muros exteriores del edificio D de la sede central del Indecopi, por un valor estimado de S/. 174 000,20 nuevos soles; sin embargo, de acuerdo al Estudio de Posibilidades Mercado N° 070-2015/SGL-PYEM, el valor estimado asciende a S/. 282 344,50 nuevos soles; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000161 para el ejercicio presupuestal

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800
e-mail: postmaster@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe

GERENTE

INDECOPI



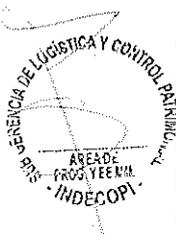


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

2015; por lo que, al diferir el valor referencial en más del 25% del valor estimado en el PAC y variar el tipo de proceso de selección, corresponde modificar el PAC 2015; excluyendo el proceso de selección por adjudicación directa selectiva e incluyendo en su reemplazo una adjudicación directa pública, considerando la denominación propuesta por el área usuaria: servicio de revestimiento en los muros exteriores del edificio "D" de la sede central del Indecopi;



Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 49, la adjudicación de menor cuantía para el suministro de bocaditos, por un valor estimado de S/. 37 230,00 nuevos soles; sin embargo, de acuerdo a la Indagación de Mercado N° 157-2015/SGL-PYEM, el valor estimado asciende a S/. 156 960,00 nuevos soles; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000144 para el ejercicio presupuestal 2015 y con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 006-2016/INDECOPI-GPG para el ejercicio presupuestal 2016, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; por lo que, al diferir el valor referencial en más del 25% del valor estimado en el PAC y variar el tipo de proceso de selección, corresponde modificar el PAC 2015; excluyendo el proceso de selección por adjudicación de menor cuantía e incluyendo en su reemplazo una adjudicación directa selectiva, considerando la denominación propuesta por el área usuaria: suministro de bocaditos y ensaladas de frutas para las reuniones y sesiones del Indecopi;



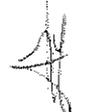
Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 50, el concurso público para el servicio de consultoría para la ejecución de un estudio de percepción de los proveedores en materia de protección al consumidor y servicio de diseño y ejecución de la encuesta en materia de protección al consumidor, por un valor estimado de S/. 401 000,00 nuevos soles; sin embargo, de acuerdo al Estudio de Posibilidades de Mercado N° 066-2015/SGL-PYEM, el valor estimado asciende a S/. 240 000,00 nuevos soles; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000149 para el ejercicio presupuestal 2015; por lo que, al diferir el valor referencial en más del 25% del valor estimado en el PAC y variar el tipo de proceso de selección, corresponde modificar el PAC 2015; excluyendo el proceso de selección por concurso público e incluyendo en su reemplazo una adjudicación directa pública, considerando la denominación propuesta por el área usuaria: contratación del servicio de consultoría para la ejecución de un estudio de "percepción de los proveedores en materia de protección al consumidor" y servicio de "diseño y ejecución de la encuesta en materia de protección al consumidor";



Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición de software de seguridad Oracle, por lo que luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado N° 0064-2015/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/. 789 808,90 nuevos soles; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000811 para el ejercicio presupuestal 2015; lo que permite incluir en el PAC 2015 una licitación pública;



Que, la Gerencia de Promoción y Difusión solicitó la contratación del servicio para la elaboración de contenidos de radio sobre protección al consumidor para su transmisión por Radio Indecopi, por lo que luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

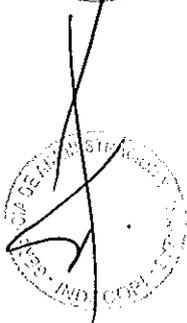
N° 067-2015/SGL-PYEM, se determinó un valor referencial de S/. 60 000,00 nuevos soles; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000826 para el ejercicio presupuestal 2015; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación directa selectiva;



Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 28, el concurso público para el servicio de seguros de bienes patrimoniales del Indecopi, por un valor estimado de S/. 403 692,08 nuevos soles; sin embargo, debido a que el asesor de seguros del Indecopi, MARSH PERU S.A. – Corredores de Seguros, no remitió los términos de referencia ni el estudio de mercado del presente requerimiento, conforme a lo requerido por el área usuaria; y adicionalmente, considerando los plazos que conllevará la elaboración de las bases administrativas y las respectivas aprobaciones de expediente y bases, antes de proceder con la convocatoria, corresponde reprogramar el referido proceso de selección del mes de julio al mes de agosto;



Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 46, la adjudicación directa selectiva para la contratación del servicio de Estudio del Clima Laboral bajo la metodología Great Place To Work, por un valor estimado de S/. 55 107,18 nuevos soles; sin embargo, conforme lo requerido por el área usuaria, corresponde reprogramar el referido proceso de selección del mes de julio al mes de setiembre;



Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2015 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2015-INDECOPI/COD, del 22 de enero de 2015;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través de la Sub Gerencia de Logística y Control





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

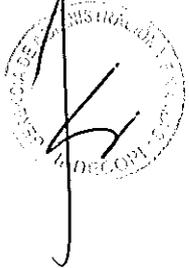
Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan De la Cruz Toledo
Gerente General





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

SECRETARÍA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS :

UNDECORPI

D) UNIDAD EJECUTORA :

SECRETARÍA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

F) PLAZO :

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para permitir el activo para el OCEC Pruebas CTAL * Q

EXCLUSIÓN

Table with 12 columns: N.º REP, N.º ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N.º ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIVISIÓN DEL PAC PARA LAS PRUEBAS ANUALES.

EXCLUSIÓN

Table with 12 columns: N.º REP, N.º ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N.º ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIVISIÓN DEL PAC PARA LAS PRUEBAS ANUALES.

INCLUSIÓN

Table with 12 columns: N.º REP, N.º ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N.º ÍTEM, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, MODALIDAD DE SELECCIÓN, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN, OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, DIVISIÓN DEL PAC PARA LAS PRUEBAS ANUALES.

